

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **032**

Fecha: 04 DE JUNIO DE 2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2016 00095	Ejecutivo Singular	BBVA BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	IVAN CALIXTO - VALBUENA VARELA	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	03/06/2021	
20001 40 03 008 2018 00267	Ordinario	CRISPIN CASTRO MORENO	BEATRIZ - CARREÑO PABA	Auto Interlocutorio PRIMERO: NEGAR la expedición de los oficios solicitados por la parte demandante, conforme a lo expuesto. SEGUNDO: Expídase por secretaria las copias autenticas solicitadas por la parte demandante, con su nota de ejecutoria.	03/06/2021	
20001 40 03 003 2019 00379	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE GREGORIO PALLARES MANOTAS	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora respecto de las obligaciones contenidas en los pagarés No. 5240103170 y 5240105153. Dejando constancia que el demandado quedó al día en las obligaciones hasta el 26 de febrero 2021. En consecuencia, se ordena el desglose del pagaré anexo a la demanda, con la debida constancia de que la obligación y garantías continúan vigentes.	03/06/2021	
20001 40 03 003 2019 00409	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DANILSA - MARTINEZ OCHOA	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del presente proceso por pago de las cuotas en mora respecto de la obligación contenida en el pagare No. 4512 320006688, En consecuencia, se ordena el desglose del pagaré anexo a la demanda, con la debida constancia de que la obligación y garantías continúan vigentes, entréguesele a la parte ejecutante.	03/06/2021	
20001 40 03 003 2020 00039	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	SILVIA MILENA PIÑEREZ MECON	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora respecto de la obligación contenida en el pagare No. 90000004562. En consecuencia, se ordena el desglose del pagaré anexo a la demanda, con la debida constancia de que la obligación y garantías continúan vigentes, entréguesele a la parte ejecutante.	03/06/2021	
20001 40 03 003 2020 00077	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	YENES YOJANA NAVARRO SIERRA	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del presente proceso por pago de las cuotas en mora respecto de la obligación contenida en el pagaré No. 4512 320009450. En consecuencia, se ordena el desglose del pagaré anexo a la demanda, con la debida constancia de que la obligación y garantías continúan vigentes, entréguesele a la parte ejecutante.	03/06/2021	
20001 40 03 003 2020 00301	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DELIA INES - JAIMES RUEDA	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora respecto de la obligación contenida en el pagare No. 5240106829. En consecuencia, se ordena el desglose del pagaré anexo a la demanda, con la debida constancia de que la obligación y garantías continúan vigentes.	03/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2020 00439	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	CESAR AUGUSTO MELLADO	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	03/06/2021	
20001 40 03 003 2020 00463	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ALVARO JULIAN PEÑA LUNA	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del presente proceso por pago de las cuotas en mora respecto de la obligación contenida en el pagare No. 05725256000936196.	03/06/2021	
20001 40 03 003 2020 00489	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CECILIA LOPEZ PINTO	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	03/06/2021	
20001 40 03 003 2021 00004	Ejecutivo Singular	FREDI MIGUEL MAESTRE ARIZA	LEONARDO IVAN PIMIENTA LOPEZ	Auto Acepta retiro de la Demanda Vista la solicitud de retiro de demanda, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se autoriza el retiro de la misma con sus anexos al abogado CARLOS MARIO LEA TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.064.614.714 y T.P. No.224.645 del C.S.J. de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, y en vista de que aún no ha sido admitida la misma.	03/06/2021	
20001 40 03 003 2021 00068	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN BAUTISTA ROJAS	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora respecto de la obligación contenida en el pagare No. 45990011571.	03/06/2021	
20001 40 03 003 2021 00076	Ejecutivo Singular	LA FE DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S.	SERVICIOS INTEGRALES SIERRA NEVADA IPS SAS	Auto inadmite demanda PRIMERO: Declarar inadmisibile la demanda ejecutiva de menor cuantía seguido por LA FE DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S contra SERVICIOS INTEGRALES SIERRA NEVADA IPS S.A.S, para que su autor subsane el defecto indicado en el término de cinco (5) días.	03/06/2021	
20001 40 03 003 2021 00086	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	RAUL ROBLES ZARATE	Auto Acepta retiro de la Demanda Vista la solicitud de retiro de demanda, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se autoriza el retiro de la misma con sus anexos al abogado JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.525.657 y T.P. No.133.396 del C.S.J. de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, y en vista de que solo fue objeto de control de admisibilidad para efectos de inadmitirla, y no fue subsanada.	03/06/2021	
20001 40 03 003 2021 00103	Ejecutivo Singular	YOHASQUI - VANEGAS SANCHEZ	JOSE ALBERTO - FRAGOZO ARGOTE	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado. Déjense las constancias del caso en el Sistema Justicia XXI.	03/06/2021	
20001 40 03 003 2021 00121	Ejecutivo Singular	IVAN DE JESUS OROZCO BOLANO	CARLOS ALBERTO - MORALES FUENTES	Auto Rechaza de Plano la Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado. Déjense las constancias del caso en el Sistema Justicia XXI.	03/06/2021	
20001 40 03 003 2021 00122	Ejecutivo Singular	IVAN DE JESUS OROZCO BOLANO	JOSE MARIA AMAYA PEÑARANDA	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado. Déjense las constancias del caso en el Sistema Justicia XXI.	03/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2021 00144	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	BENJAMIN RAMOS CARRILLO	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva de mínima cuantía seguida por BANCOLOMBIA S.A contra BENJAMIN RAMOS CARRILLO, por carecer de competencia-factor cuantía, de conformidad con lo expuesto.	03/06/2021	
20001 40 03 003 2021 00145	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	ANA ELVIRA - OROZCO GONZALEZ	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado. Déjense las constancias del caso en el Sistema Justicia XXI.	03/06/2021	
20001 40 03 003 2021 00151	Ejecutivo Singular	CLAUDIA LUZ - GONZALEZ COTES	LORENA PATRICIA VASQUEZ ZAMBRANO	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado. Déjense las constancias del caso en el Sistema Justicia XXI.	03/06/2021	
11001 41 89 020 2021 00154	Ejecutivo Singular	HENRY OSWALDO - FONTALVO VALENCIA	EDWIN MANUEL ROMERO CALLE	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva de mínima cuantía seguida por HENRY OSWALDO FONTALVO VALENCIA contra EDWIN MANUELROMERO CALLE, por carecer de competencia-factor cuantía, de conformidad con lo expuesto.	03/06/2021	
20001 40 03 003 2021 00160	Ejecutivo Singular	COOPSERCAL	PABLA ANDREA CASTILA POLO	Auto inadmite demanda PRIMERO: Declarar inadmisibles la demanda ejecutiva de menor cuantía seguida por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DE CREDITO "COOPSERCAL" contra PABLA ANDREA CASTILLA POLO, para que su autor subsane el defecto indicado en el término de cinco (5) días.	03/06/2021	
20001 40 03 003 2021 00162	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALEJANDRO - ROMERO PORTO	AIDA LUCIA BUSTOS GODOY	Auto inadmite demanda PRIMERO: Declarar inadmisibles la demanda ejecutiva de menor cuantía seguida por: ALEJANDRO MANUEL ROMERO PORTO contra HEREDEROS DE ELINA BUSTOS GODOY (Q.E.P.D), para que su autor subsane el defecto indicado en el término de cinco (5) días.	03/06/2021	
20001 40 03 003 2021 00208	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ROSA MARIA - HERNANDEZ JIMENEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía con garantía real a favor de BANCOLOMBIA SA, contra ROSA MARIA HERNANDEZ JIMENEZ	03/06/2021	
20001 40 03 003 2021 00212	Ejecutivo Singular	TECHNOMEDICAL SAS	LABORATORIO CLINICO VIDA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor del TECHNOMEDICAL S.A.S en contra de LABORATORIOS CLINICO VIDA S.A.S., MARIA ISABEL LEON PULIDO y ADRIANO EDUVAR OSORIO OROZCO	03/06/2021	
20001 40 03 003 2021 00220	Ejecutivo con Título Hipotecario	GNECCO MORA SAS	CARLOS ANDRES MORALES RIVEIRA	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía con garantía real a favor de GNECCO MORA S.A.S, identificado con Nit. 900.422.351-6 contra MARIA CAMILA MORALES RIVEIRA	03/06/2021	
20001 40 03 003 2021 00222	Ejecutivo Singular	AMG INVERSIONES S.A.S.	JAVIER PEREZ NIETO	Auto Rechaza de Plano la Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva de mínima cuantía seguida por ANGELA MARIA GOMEZ GIRALDO contra WILLIAM JAVIER PEREZ HERNANDEZ, ALVARO JAVIER MARTINEZ CASTRO y JAVIER PEREZ NIETO, por carecer de competencia-factor cuantía, de conformidad con lo expuesto.	03/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2021 00228	Ejecutivo Singular	CREDIMED DEL CARIBE SAS	ARNALDO ENRIQUE - VALERA MOJICA	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor del CREDIMED DEL CARIBE S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL POR INTERVENCION. identificada con NIT.900.103.694-9 y en contra de ARNALDO ENRIQUE VALERA MOJICA y OLGA REGINA COTES CALDERON	03/06/2021	
20001 40 03 003 2021 00228	Ejecutivo Singular	CREDIMED DEL CARIBE SAS	ARNALDO ENRIQUE - VALERA MOJICA	Auto decreta medida cautelar Primero: Decretar el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual que devenguen los demanda	03/06/2021	
20001 40 03 003 2021 00231	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JAIDER MENDOZA DAZA.	Auto decreta medida cautelar Primero: Decretar el embargo y retención de las cuentas de ahorros, corrientes y CDTS o cualquier producto financiero que posea la(os) demandada(os) JAIDER MENDOZA DAZA	03/06/2021	
20001 40 03 003 2021 00231	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JAIDER MENDOZA DAZA.	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía con garantía real a favor de BANCOLOMBIA SA contra JAIDER MENDOZA DAZA	03/06/2021	
20001 40 03 003 2021 00232	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	VIVIANA XIMENA TOVAR HERNÁNDEZ	Auto inadmite demanda PRIMERO: Declarar inadmisibile la demanda ejecutiva de menor cuantía seguida por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DE CREDITO "COOPSERCAL" contra PABLA ANDREA CASTILLA POLO, para que su autor subsane el defecto indicado en el término de cinco (5) días.	03/06/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04 DE JUNIO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO